

ANEXO SOBRE TABLA DE CORRESPONDENCIA

Políticas comunitarias	Consejo en el que se decide	Conferencia Sectorial
Aspectos institucionales y generales	Asuntos generales	Para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.
Mercado interior	Mercado interior	*
Agricultura	Agricultura	Agricultura.
Pesca	Pesca	Pesca.
Políticas económicas que afecten a competencias autonómicas	Ecofin	Consejo de Política Fiscal y Financiera.
Transportes	Transportes	Conferencia Nacional de Transportes.
Política social	Asuntos sociales	Asuntos sociales/asuntos laborales.
Educación	Educación	Educación.
Formación Profesional	Educación	Educación.
Juventud	Educación	Educación/Asuntos sociales.
Medio Ambiente	Medio Ambiente	Medio Ambiente.
Competitividad de la industria	Industria	Industria y Energía.
Investigación	Investigación	Consejo General de la Ciencia y la Tecnología.
Desarrollo tecnológico	Investigación	Consejo General de la Ciencia y la Tecnología.
Redes transeuropeas	—	Infraestructuras y ordenación del territorio.
Salud pública	Salud	Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
Cultura	Cultura	Cultura.
Cooperación al desarrollo	Cooperación al desarrollo	Organo específico: Agencia Española de Cooperación Internacional.
Consumidores	Consumidores	Consumo.
Energía	Energía	Industria y Energía.
Protección civil	Protección civil	Comisión Nacional de Protección Civil.
Turismo	Turismo	Turismo.
Telecomunicaciones	Telecomunicaciones	Consejo Asesor de Telecomunicaciones.
Presupuesto	Presupuesto	Consejo de Política Fiscal y Financiera.

* Por su carácter horizontal versa sobre materias que corresponderían a distintas Conferencias Sectoriales lo que plantea algunos problemas al inicio y fin del procedimiento de participación.

BANCO DE ESPAÑA

7153

RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 21 de marzo de 1995, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,574	128,832
1 ECU	167,276	167,610
1 marco alemán	92,016	92,200
1 franco francés	25,893	25,945
1 libra esterlina	203,468	203,876
100 liras italianas	7,466	7,480
100 francos belgas y luxemburgueses	445,510	446,402
1 florín holandés	82,072	82,236
1 corona danesa	22,962	23,008
1 libra irlandesa	203,610	204,018
100 escudos portugueses	87,152	87,326
100 dracmas griegas	56,131	56,243
1 dólar canadiense	91,265	91,447
1 franco suizo	110,840	111,062
100 yenes japoneses	144,628	144,918
1 corona sueca	17,749	17,785
1 corona noruega	20,585	20,627
1 marco finlandés	29,325	29,383
1 chelín austríaco	13,072	13,098
1 dólar australiano	93,281	93,467
1 dólar neozelandés	83,123	83,289